JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	MARÍA OFELIA QUERUBIN DE ZAPATA
DEMANDADO	PROMOTORA LEMMON S.A.S. Y OTROS
RADICADO	2018-00322
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR AD LITEM

Mediante providencia del 1° de julio de 2020, que obra a folio 226 del expediente, se designó como curador ad litem de la demandada INGENIERÍA VIAL Y URBANISMO S.A. EN LIQUIDACIÓN, al Dr. LUIS HERNÁN ALZATE MARTÍNEZ, quien una vez tuvo conocimiento del nombramiento efectuado por este Despacho, allegó escrito en el que solicita se le exima del deber de asumir el cargo, por cuanto actualmente está nombrado en esa misma calidad, en más de cinco procesos.

Al respecto, esta agencia judicial considera que la solicitud elevada por el Dr. DAVID ANDRÉS ÁLVAREZ, es procedente, como quiera que se ajusta a lo establecido en el Nral. 7 del Art. 48 del C.G.P., y por tanto, habrá de relevarse del cargo y se procede a su reemplazo.

En consecuencia, se designa de la lista de auxiliares de justicia a la Dra. LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA, quien se localiza en la KRA 78 N° 52 A-16 APTO 301 / KRA 71A N° 51A -24 APTO 302, de esta ciudad, teléfono: 264-92-32 / 436-17-29 / 301-768-68-88. E-mail luzrepo@yahoo.com.

El nombramiento se realiza en los mismos términos previstos en el auto del 11 de diciembre de 2019, obrante a folio 219 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 64
Hoy, 24 de septiembre de 2.020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario